

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHALLHUAHUACHO**  
*Capital Histórico de la Nación Yanawara*  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 241-2018-M/MDCH/CA.

000072  
 000180

Visto:

Challhuahuacho, 26 de Abril del 2018.

El Informe N° 86-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 06 de Abril del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico: **"CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"**, con Código de Proyecto N° 2355989, y;

Considerando:

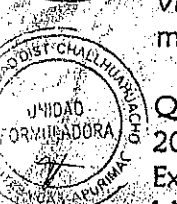
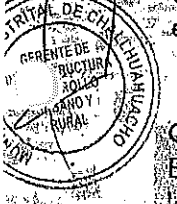
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo-102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato NIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

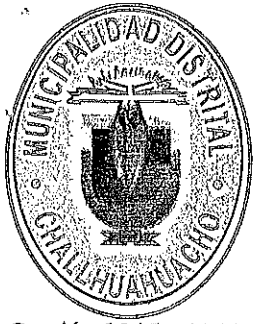
Que, a través del informe N° 063-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 10 de Abril del 2018 el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad Técnica al Expediente Técnico Proyecto: **"CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"**, al cumplir con los requisitos.



216

*[Handwritten signature]*  
 Gerente Municipal

*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000071

## Capital Histórico de la Nación Yanawara

### COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

mínimos exigidos y recomienda proseguir con su trámite; Informe N° 0221-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 11 de Abril del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite la conformidad y recomienda resolución de aprobación del Expediente Técnico; Informe N° 0554-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 12 de Abril del 2018, el Ing. Edwin G. Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, manifiesta su conformidad y recomienda proseguir trámite para su aprobación del expediente técnico; "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGIÓN APURIMAC"; y mediante Informe N° 114-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 13 de Abril del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasmíny Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto.

000159

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

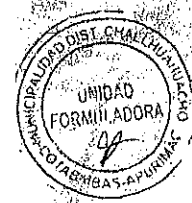
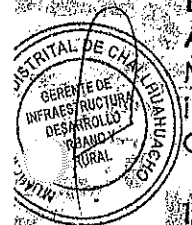
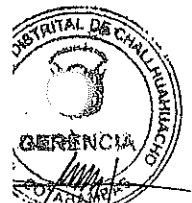
#### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'288,123.12 soles (Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil, Ciento Veintitrés con 12/100 soles), en mérito al Informe N° 114-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por La modalidad de CONTRATÁ, presupuesto que se detalla a continuación:

1.- SUB PROYECTO 1: "CREACIÓN DE AREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC"

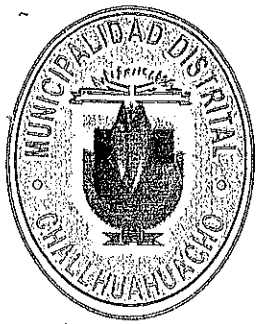
DÉSAGREGADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
GOSTO DIRECTO	S/.490,627.81
GASTOS GENERALES	S/.24,531.39
UTILIDAD	S/.17,171.97
IGV	S/.88,313.01
GASTOS DE SUPERVISION	S/.15,516.10
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.636,160.28</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000070  
**CHALLHUAHUACHO**  
*Capital Histórico de la Nación Yanawara*  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

2.- SUB PROYECTO 2: "CREACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC".

DESAGREGADO:

000158

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.502,815.26
GASTOS GENERALES	S/.25,140.76
UTILIDAD	S/.17,598.53
IGV	S/.90,506.75
GASTOS DE SUPERVISION	S/.15,901.53
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/.651,962.83</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente. Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS PARTICIPACIONES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTWSC/AJ/MDCH.  
 PLAN.PRES.  
 SUB.GER.INFRA.  
 ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 CHALLHUAHUACHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC  
 Econ. Mario Martínez Calderon  
 GERENTE MUNICIPAL

El presente documento es el original  
 de la presente resolución y en su copia  
 que se adjunta se lo  
 presento y en su copia  
 del original.

Challhuahuacho 07 de Mayo del 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 Cotabambas - Apurimac  
*[Signature]*  
 Gerente Municipal

